ALCALDIA DE LA ESTRELLA
DECRETOS
Abril 27, 2022 16:19
Radicado 2022-000054

"MEDIANTE EL CUAL SE ENCARGA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE OTRO EMPLEO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA), en uso de sus facultades, en especial de las conferidas por los Artículos 315 de la Constitución Política, 23 del Decreto 2400 de 1968 y 2.2.5.2.2, 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que a la señora PILAR ASTRID POSADA JIMÉNEZ, Secretaria de Servicios Administrativos, mediante memorando con radicado 2022-001199 del 25 de abril de 2022, se le autorizó el goce de cinco (05) días hábiles de vacaciones de catorce (14) adeudados, por el periodo causado entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, con miras a disfrutarlos entre el 09 y el 13 de mayo de 2022.

Que el Artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, enseña que cuando se trate de vacancia temporal, el encargo podrá conferirse hasta por el término de esta.

Que conforme con lo establecido en el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre, en situaciones tales como las Vacaciones; además, la mencionada figura, según lo enseña el numeral 8. del Artículo 2.2.5.5.1 ibídem, comporta una de las situaciones administrativas en las que puede encontrase el empleado público.

SC6714-1

Que también, el inciso primero del Artículo 2.2.5.3.3 de igual normativa, señala que las "*...vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo*"; y el Artículo 2.2.5.5.43 consagra que: "*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta".

Que adicionalmente, el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto de que se viene hablando enseña: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*"; norma que se repite en esencia, en el Artículo 2.2.5.5.41 de la misma codificación.

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, es necesario designar a un servidor público para que asuma por encargo las funciones del empleo de Secretario de Servicios Administrativos, entre el 09 y el 13 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, de suerte que se apoye la gestión que se ha adelantado a través del

mismo y de la dependencia que lidera, así como para que se continúe con el cumplimiento de los programas que a ella atañen.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde del Municipio de La Estrella (Antioquia) como Jefe de la Administración, debidamente facultado para ello;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la señora MÓNICA MARÍA COLORADO MEJÍA, identificada con cédula N° 43'186.127, Subsecretaria de Servicios Administrativos, como Secretaria de Servicios Administrativos, entre el 09 y el 13 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, y en todo caso mientras dure su ausencia de su titular. Lo anterior, sin que la encargada se desvincule de las funciones del empleo que le es propio.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE este Acto Administrativo a la señora Mónica María Colorado Mejía, para que realice las diligencias pertinentes y advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno en sede administrativa; e igualmente, comuníquese a las demás dependencias que deben conocerlo para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de La Estrella (Antioquia), a los 27 ABR 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN ABAD BETANCUR
Alcalde

Proyectó: Pilar Astrid Posada Jiménez	FIRMA:
Revisión Jurídica: Rolando Jaramillo Bedoya	FIRMA:
Revisión General: María Alejandra Montoya Ortiz	FIRMA:

1-14

ACTO DE COMUNICACIÓN

Siendo las ___ __m. del día ___ de abril de 2022, en la Secretaría de Servicios Administrativos, se presentó la señora Mónica María Colorado Mejía, identificada con cédula de ciudadanía N° 43'186.127, con el fin de comunicarse personalmente del contenido del Decreto con radicado 2022-_____ del ____ de abril de 2022 "*Mediante el cual se encarga a una servidora pública de otro empleo*"; se le hace entrega de un original de dicho Acto Administrativo, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno en sede administrativa.

Quien comunica: Comunicada:

Nombre _____ Nombre _____

Alcaldía de La Estrella
con la gente

Cargo _____ Cargo _____

Cédula _____ Cédula _____

Firma _____ Firma _____

SC6714-1

Calle 80 sur #58–78 Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Echavarría Henao
Conmutador: (57–4) 540 7444. Línea gratuita 01 8000 420 080
Correo electrónico: contactenos@laestrella.gov.co
Página web: www.laestrella.gov.co